



GUÍA N°6

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO SOBRE INGRESOS PERSONALES

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA SU CONFECCIÓN

COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL Y PYMES

COLEGIO DE CONTADORES ECONOMISTAS Y ADMINISTRADORES DEL URUGUAY

DEFINICIONES

- **Ingresos Netos.**
- Se trata de los ingresos netos de iva, generados por una unidad productiva, ya sea producto de la combinación de capital y trabajo, de capital exclusivamente, o del trabajo exclusivamente.

DEFINICIONES

INGRESOS PERSONALES LÍQUIDOS

Se trata de los ingresos de una persona física, provenientes de su actividad comercial, profesional o personal, o de su patrimonio cuantificable económicamente por procedimientos generalmente aceptados.

En caso de que dichos ingresos sean provenientes de formas societarias, los mismos deberán ser igual a la cuota parte de su participación social de los resultados.


En el caso de que dichos ingresos provengan de entidades sin contabilidad suficiente, los ingresos líquidos serán aquellos obtenidos de restar a los ingresos netos los costos y gastos asociados a los mismos.

En ningún caso se tomarán en la definición, los gastos personales que haya incurrido o generado el titular de esos ingresos.



ÁMBITO DE LA APLICACIÓN

Esta norma se aplica para los ingresos obtenidos por personas físicas en su condición de titular, socio o accionista de empresas o actividades económicas (comerciales, industriales y de servicios), siendo de aplicación las disposiciones establecidas en el Pronunciamiento N°18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, ajustándose a las características de cada empresa. **Quedan expresamente excluidos de esta Guía los ingresos percibidos en relación de dependencia, los cuales serán objeto de certificación literal establecida en el Pronunciamiento N° 16.**



ALCANCE DE LA TAREA

Se debe partir de los documentos proporcionados por el titular de los ingresos y comprende los siguientes procedimientos tendientes a evaluar la razonabilidad de la documentación presentada.

✓ **Verificar la procedencia de los ingresos**

- ❖ En el caso de que los mismos provengan de entidades con registros contables, se deberá considerar los mismos (basarse en declaraciones fiscales, estados financieros anuales o parciales).
- ❖ En el caso de que los mismos no provengan de entidades con registros contables, se deberá verificar además los gastos y costos asociados, a los efectos de determinar el ingreso liquido de la persona.

✓ **Constatar la antigüedad de la actividad.**

✓ **Establecer la regularidad con que se obtienen los mismos.**

✓ **Corroborar la exactitud de las cifras.**

✓ **Establecer que no se informa sobre la situación tributaria del solicitante.**



EMISIÓN DEL INFORME DE INGRESOS PERSONALES

El informe deberá contener por lo menos:

- Identificación del solicitante.
- Identificación de la documentación que se tuvo a la vista para elaborar el informe.
- Identificación del destinatario.
- Conclusión del Profesional.
- Manifestación de la relación del profesional actuante con el solicitante.
- Firma del Contador Público.

INFORME DE CONTADOR PÚBLICO SOBRE INGRESOS PERSONALES

(Hoja membretada del profesional – sugerimos utilizar hoja PAC)

check list de datos a incluir según sea titular de servicios profesionales, empresa unipersonal o integrante de una persona jurídica.

* datos del contador

Nombre
Nro CJPPU

*Identificación del solicitante:

Nombre
Documento de identidad
Domicilio

*Identificación de la fuente de Ingresos

Nombre

RUT

Domicilio

Giro o rama de actividad

Ejercicio fiscal

Impuestos que tributa

*Declaración de Ingresos, especificando cómo se llega a la determinación de los ingresos personales líquidos , con especificación del período analizado (incorporando desglose mensual para verificar zafralidad).

*CUANDO EL SOLICITANTE OBTIENE SUS INGRESOS LIQUIDOS PERSONALES DE RETIROS DE UTILIDADES DE UNA SOCIEDAD SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA MISMA.

* Otras rentas del titular (especificar procedencia, monto, etc.) **Quedan expresamente excluidos de ESTE INFORME los ingresos percibidos en relación de dependencia**

*Especificar la compulsión de la documentación.

*Conclusiones. El suscrito Contador Público deja constancia de que el presente INFORME no es extensivo a la situación fiscal de la empresa y que la vinculación con la misma Y CON EL SOLICITANTE es de actuar como profesional independiente